



75
AÑOS
1943-2018

RECTORÍA

3203
K-TD-007
OCI-067

Manizales, 13 de Marzo de 2019

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión legal de cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª Nro. 8-68 Edificio Nuevo del congreso
Bogotá D.C.

Asunto: Su oficio CLC – 3.9 –066/2-19-2 REQUERIMIENTO CONTABLE.

Con base en los requerimientos realizados por la comisión Legal de Cuentas, solicitados en el oficio referenciado atentamente, remitimos la siguiente información:

Anexo Nro. 1: Estados Financieros.

Se remite un documento con 82 folios que comprende los siguientes elementos:

- Notas a los Estados Financieros. Las notas inician en la página Nro 1 y finaliza en la página 76.
- Certificación de representante legal y de contador donde informan que las cifras reflejadas en los Estados Financieros fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad. Ver página 77 del anexo Nro. 1
- Estados de Resultados, Ver página 82 del anexo Nro. 1
- Estado de situación Financiera Ver página 80
- Estado de composición patrimonial Ver página 82

Anexo Nro. 2: Catalogo General de cuentas.

Se remite en el anexo número 2, el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos y movimientos, con corte al 31 de diciembre de 2018.

Anexo Nro. 3: Certificación del revisor fiscal

Referente al punto número dos del oficio de requerimientos, se adjunta certificación de no tener revisor fiscal en razón, a que el control fiscal de la Universidad de Caldas lo realiza la Contraloría General de la República mediante procesos anuales de auditoria.

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

Anexo Nro. 4: BDME

El punto número cuatro, del previamente citado oficio de requerimientos, se remite con corte al 30/11/2018. No obstante se informa que el documento reportado a la Contaduría General de la Nación, es un documento de tipo privado que no permite consultas sin autorización y en consecuencia, se remite el reporte de transmisión a la Contaduría General de la Nación como constancia del envío del mismo. Ver anexo 4

Anexo Nro. 5: Certificación de publicación de Estados Financieros

Se remite acta de publicación en donde se indica que los documentos financieros fueron publicados en cartelera y en página web institucional con fecha de publicación del 15/02/2019; el documento es suscrito por la oficina de contabilidad en donde se informa de la publicación de los balances en lugar visible y público. Ver anexo 5.

El punto Nro. 3 De su oficio, requerido por la Comisión Legal de Cuentas, vistas en el oficio CLC – 3.9 –066/2-19-2, relacionado con la certificación suscrita por el representante legal y el contador en donde se informa que las cifras reflejadas en los estados financieros fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad, se reporta que este documento se remite en el anexo número uno (1) en la página Nro. 77, previamente informado.

Con respecto al punto Nro. 5 de requerimientos, relacionado con la información sobre limitaciones operativas, técnicas, y administrativas que presenta el Consolidador de Hacienda e información pública CHIP, así:

Número	Descripción de la limitación del CHIP a 31/12/2018	Observaciones
1	Operativas	La Universidad de Caldas, durante el proceso de validación y transmisión de la información a través del CHIP, no presentó ninguna novedad o limitación. Así las cosas, el envío se realizó de manera oportuna inclusive, un día antes del vencimiento otorgado por el ente fiscalizador. En consecuencia, no se presentaron limitaciones de tipo técnico o administrativa que hubiesen obstruido el envío de la información.
2	Técnicas	No aplica
3	Administrativas	No aplica
4	Otras	No aplica

En lo relacionado con el punto Nro. 6 de su oficio, relacionado con las limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de la entidad (Resolución Nro. 414 de 2014, Nro. 533 de 2015 y Nro. 037 de 2017), se reportan lo siguientes aspectos:

Nro.	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo con la naturaleza de la entidad
1	Académico: No aplica
2	Presupuestal: No aplica
3	Tecnológico: No aplica
4	Operativo: No aplica
5	Otras: Los procesos para aplicación de las normas aplicables a la entidad, se dieron inicio con suficientes y amplias capacitaciones a los funcionarios del área financiera. Desde el 13/04/2016 se dio inicio al proceso de capacitación en la aplicación del nuevo marco normativo. Las políticas contables se redactaron, aprobaron y se expresaron mediante la emisión de la resolución Nro. 1436/2017 y se continuó el proceso de difusión con el personal de la oficina financiera y los demás centros de gastos. Todo este proceso contribuyó al éxito de la emisión de los primeros estados financieros a la luz y con las conformidades del nuevo marco normativo aplicable a la Universidad de Caldas.

Referente al punto Nro. 7 Del oficio de requerimientos, informar si: **¿la norma contable que le corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?**, la Universidad de Caldas responde a este punto, que con base en lo explicado en el punto anterior, la Universidad ha dado aplicación al 100% de la normativa aplicable a la institución.

Punto Nro. 8: Se adjunta la evaluación e informe ejecutivo del informe de Control Interno contable con corte al 31 de diciembre de 2018, ver en el Anexo Nro. 6 que contiene dos informes, el primero el reporte de Excel extraído de la página de la CGN y el informe preparado por la Oficina de control Interno de Gestión. (Anexos 6 y 6A).

No obstante lo anterior, del informe de control interno contable se dependen las siguientes conclusiones:

1. *No obstante los comentarios descritos en el presente documento, y que deberá ser objeto de mejoría, se obtuvo una calificación de 4.32 (cuatro, tres, dos), que ubica el sistema de control interno contable de la Universidad en el rango de ADECUADO, conforme a los rangos definidos por la Contaduría General de la Nación¹.*

Esto significa, que desde el punto de vista contable, el reconocimiento de los hechos generadores de operaciones financieras se consideran apropiados y debidamente identificados en la institución, y a su vez debidamente clasificados y registrados en la

¹ Valoración arrojada directamente por el sistema.

contabilidad pública al igual que toda la información contable se encuentra soportada en comprobantes de contabilidad y los demás hechos y transacciones contables generados en las diferentes dependencias son debidamente informados al área de contabilidad a través de los documentos fuente o soporte.

No obstante, se observa la ausencia del mapa de riesgos en el área contable, para lo cual se sugiere darle aplicación al instructivo entregado por la Contaduría General de la Nación.

2. No obstante, el uso de plantillas para efecto de revelaciones contables, vistas como fortalezas y avances en el sistema de contabilidad, y la mejoría en las notas a los estados financieros, aún quedan pendientes asuntos por mejorar en cuanto a aclaraciones, desglose de cuentas, redacción y ampliación de información, y cumplimiento en el envío por parte de los responsables, entre otros.

Finalmente, con respecto al tema de riesgos de índole contable, la Resolución 193 de mayo 5 de 2016, indica algunos factores de riesgo desde el punto de vista del nuevo marco normativo, la Oficina de contabilidad deberá tener en cuenta diferentes temas sobre riesgos, tales como: Riesgos en la definición de políticas contables, Riesgos en políticas de operación, riesgos potenciales en la etapa de reconocimiento de la información contable (identificación, clasificación, medición inicial, registro medición posterior), riesgos en la etapa de revelación en cuanto a lo que tiene que ver con elaboración de estados financieros y construcción de notas a los estados financieros, entre otros muchos y de igual importancia. Sobre indicar que con base en el informe del control interno contable del año inmediatamente anterior, la oficina Asesora de control Interno, ya se había pronunciado sobre este mismo tema.

Punto Nro. 9: A continuación se detalla el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República el cual, actualmente se encuentra vigente y en ejecución.

Número de hallazgos según la CGR	Número de metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2018	Avance del plan o planes en % a 31/12/2018
17	34	15	59%	44%

El Plan de Mejoramiento al que se le realiza el presente seguimiento, corresponde a la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a la vigencia de 2017, el cual generó trece (13) hallazgos de la vigencia y cuatro (4) hallazgos como rezago de vigencias anteriores con sus correspondientes evidencias con lo cual se conforma el plan general que finalizó, en total, con diecisiete (17) hallazgos, treinta y cuatro (34) metas propuestas y sesenta y seis (66) evidencias con el objeto de dar cumplimiento a los hallazgos determinados por el ente externo de control.



75
AÑOS
1943-2018

El Plan resumido en el cuadro anterior, fue suscrito ante la Contraloría General de la República a través del SIRECI en las siguientes fechas y términos, vistas a través del certificado de transmisión en el SIRECI:

FECHA DE GENERACIÓN:	2018/06/29
CONSECUTIVO:	40102018-06-14
RAZÓN SOCIAL:	UNIVERSIDAD DE CALDAS
NIT:	008908010630
MODALIDAD:	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:	OCASIONAL
FECHA DE CORTE:	2018-06-14

En consecuencia, el seguimiento se realiza entre los periodos comprendidos entre el 29/06/2018 y el 29/06/2019. (Subrayas de Oficina de control Interno de Gestión).

A continuación, se detalla el informe de evidencias incumplidas o por cumplir del plan de mejoramiento institucional:

INFORME DE EVIDENCIAS VENCIDAS O POR CUMPLIR CON CORTE AL 31/12/2018:

Hallazgo Nro.	NOMBRE DEL HALLAZGO	Evidencias	Responsable del Hallazgo	evidencias pendientes	Fecha Inicio	Fecha Final	OBSERVACIONAL SEGUIMIENTO
1	Registro Contable-Cuenta Litigios (A)	Plantillas	Financiera	2	25/06/2018	30/01/2019	
1	Registro Contable-Cuenta Litigios (A)	Oficios	Financiera	14	25/06/2018	30/01/2019	
1	Registro Contable-Cuenta Litigios (A)	Oficios de seguimiento realizado desde Vicerrectoría Administrativa frente a incumplimientos.	Vicerrectoría Administrativa	3	25/06/2018	30/01/2019	
1	Registro Contable-Cuenta Litigios (A)	Balance de prueba	Vicerrectoría Administrativa	2	25/06/2018	08/02/2019	
2	Revelación Cuentas de Orden en las notas a los Estados	Borrador de las revelaciones	Financiera	1	25/06/2018	30/01/2019	

Hallazgo Nro.	NOMBRE DEL HALLAZGO	Evidencias	Responsable del Hallazgo	evidencias pendientes	Fecha Inicio	Fecha Final	OBSERVACIONAL SEGUIMIENTO
	Financieros (A)						
2	Revelación Cuentas de Orden en las notas a los Estados Financieros (A)	Balance de prueba	Financiera	1	25/06/2018	08/02/2019	
5	Reportes de Información Presupuestal (A-D)	Documento - Acto administrativo aprobado por el Consejo Superior.	Financiera	1	25/06/2018	01/01/2019	
6	Vigencias Futuras. Hallazgo 9 - Plan de Mejoramiento 2016 (A)	Proyecto de Acuerdo	Oficina de Planeación	1	25/06/2018	30/01/2019	
9	Facturación contratos (A-F-D)	Documento de caracterización de la contratación de la Universidad de Caldas.	Contratación	1	27/06/2018	30/11/2018	Como avance en la presente actividad se reporta que mediante los "conversatorios para la identificación de oportunidad de mejora en el modelo de contratación de la U.C" se recogen todas las inconformidades y sugerencias para el cambio o transformación de la normativa contractual. Reporte remitido en oficio del 05/12/2018 por el líder del grupo interno de contratación.
13	Impuesto Predial Unificado (A-F-D)	Presupuesto institucional	Vicerrectoría Administrativa	1	25/06/2018	30/01/2019	

Fuente: Plan de Mejoramiento Institucional con corte al 31/12/2018



75
AÑOS
1943-2018

En consecuencia, y dado el avance que se reporta del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el avance corresponde a los seis primeros meses de este haber sido suscrito. Las evidencias vencidas o por cumplir a partir de de enero de 2019, serán objeto de seguimiento por parte de esta oficina asesora durante el primer trimestre del año 2019.

De otro lado, atentamente reportamos que la ley 1952 de 2019, expide el nuevo Código General Disciplinario y deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

Finalmente, todos los documentos remitidos en formato PDF, sus susceptibles de ser convertidos a Word mediante los aplicativos existentes para tal fin.

Con lo anteriormente expresado, damos cumplimiento a la solicitud realizada por la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,


MARCO TULIO JARAMILLO SALAZAR
Rector (E)

Anexos: Los descritos en el informe

Revisó:

Ángela María García Gómez – Asesor de Control Interno de Gestión

Proyectó:

Eduardo Castro Echeverry, Profesional Especializado Oficina de Control Interno

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

